

ORDENANZA N°4068.-

PERIODO 39.-

Expte.986-I-184/74.-I.M.-

" 6261/974.-D.E.-

LA PLATA,16 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Extraordinaria N° 5, celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N°4068.-

ARTICULO 1º.-Déjase establecido que la tarifa para siete secciones (veinte y dos Km.) de los servicios de transporte colectivos de pasajeros para el Partido de La Plata, aprobado por Ordenanza 3931, es de pesos UNO CON CINCUENTA (\$ 1,50).-

ARTICULO 2º.-Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-

Dr.Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4068.-

LA PLATA 23 de Diciembre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo:Prof.RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL.-

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.-

ES COPIA hqp